



RESOLUCIÓN N° 268/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 2015 – 2018.

Fernando de la Mora, 26 de febrero de 2015

VISTO: El Decreto N° 9.235 del 8 de junio de 1.995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República del Paraguay" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Resolución N° 1711/2014 "Por la cual se rectifica parcialmente la Resolución N° 1682/2014 "Por la cual se conforma el Comité de Planificación para la elaboración del Plan Estratégico Institucional, de la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República".

CONSIDERANDO: El Memorandum DGPS N° 052/2015 de la Dirección General de Políticas Sociales y Desarrollo Territorial, por el que se dirige al Señor Ministro, a fin de poner a su consideración la APROBACIÓN OFICIAL DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL 2015 – 2018.

La Secretaría de Acción Social, en su rol de diseñadora e implementadora de Políticas de Protección y Promoción Social del Estado, a través de Programas y Proyectos Sociales destinados al mejoramiento de la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social, está comprendida con la revisión, actualización y mejoramiento permanente de las acciones y objetivos estratégicos orientadores de su gestión, de modo a lograr la concreción de sus objetivos, ajustarlos al contexto socioeconómico actual y alinearlos a los ejes estratégicos del Gobierno Nacional.

En ese contexto, desde el año 2014, se suma a los procesos de reforma institucional regionales, incorporando conceptos de la nueva gestión pública orientada a resultados de desarrollo de modo a buscar soluciones efectivas a los diversos problemas sociales atendidos por la institución, y centrar nuestros esfuerzos en el desempeño de la calidad y el logro de mejoras sostenibles en la vida de las personas atendidas, a lo que requirió un ajuste al Plan Estratégico Institucional vigente, de modo a adecuarlo a la nueva visión institucional.

Para la elaboración del Plan Estratégico Institucional fue conformado vía Resolución Institucional N° 1711/2014 un Comité de Planificación, integrado por actores claves de la Secretaría quienes aportaron con sus análisis y discusiones a la creación del presente documento, y con la Asistencia Técnica de la Fundación CIDEAL, en el marco del Programa de la Unión Europea para la Cohesión Social en América Latina "EUROSOCIAL II".

La Planificación Estratégica representa una herramienta imprescindible para transformar la realidad. Permite a la Institución la toma de decisiones a mediano y largo plazo en base a los escenarios que se vislumbran en su área de competencias, la necesidad de asumir nuevos desafíos para enfrentar esos escenarios y las acciones requeridas para sostener los programas y proyectos ya iniciados de cara al futuro. Ayuda a delinear el camino que debe recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr la mayor eficiencia en el uso de sus recursos, eficacia en la entrega de resultados y calidad en los bienes y servicios que provee.

El Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Acción Social establece la hoja de ruta a seguir para llegar a un futuro deseado por la Institución en los años 2015 al 2018.

Es copia fiel del original





RESOLUCIÓN N° 268/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 2015 – 2018.

Que, es atribución del Ministro – Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer las directrices necesarias para la organización y funcionamiento de la Secretaría de Acción Social, a fin de obtener la mayor eficiencia en el desempeño de la misma.

POR TANTO,

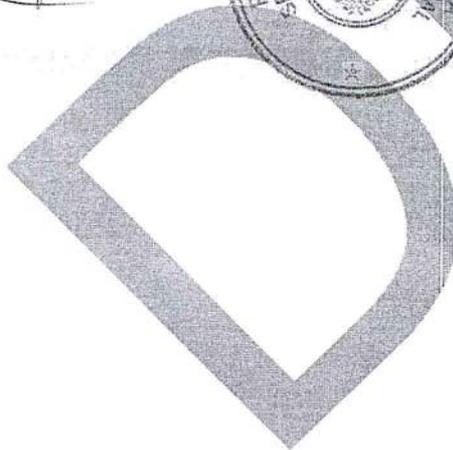
**EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1° Aprobar el Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, el cual forma parte de la presente Resolución como Anexo I, foliado del 01 al 40.

Artículo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



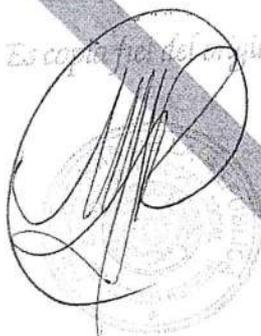
Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo





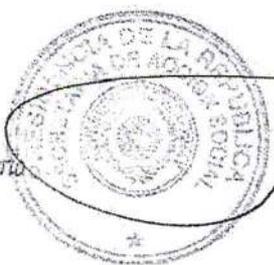
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL
PLANIFICACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL
2015 - 2018

Es copia fiel del original



Abg. María Leocadia Ramos Osorio
Secretaría General
Secretaría de Acción Social

Abg. María Leocadia Ramos Osorio
Secretaría General
Secretaría de Acción Social



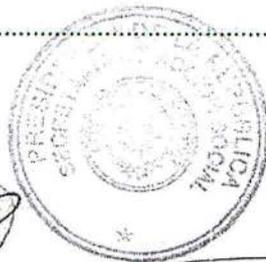
María del Carmen Pérez
Directora General
Dirección General de Políticas Sociales
Secretaría de Acción Social



INDICE

MENSAJE DEL MINISTRO	3
I. INTRODUCCION	5
II. ANTECEDENTES	7
• MARCO LEGAL:	7
• FUNCIONES:	7
• ORGANIZACIÓN:	7
• COMITÉ DE PLANIFICACION:	9
III. CONTEXTO ACTUAL	10
IV. ASPIRACIONES ESTRATEGICAS	14
MISION:	14
VISION:	14
VALORES INSTITUCIONALES:	14
RESULTADOS DE DESARROLLO ESPERADOS:	15
V. ANALISIS ESTRATEGICO:	16
Análisis de Contexto:	16
Análisis FODA	17
Análisis de consistencia:	19
VI. OBJETIVOS Y LINEAS ESTRATEGICAS 2015 -2018:	20
OBJETIVO ESTRATEGICO 1	22
OBJETIVO ESTRATEGICO 2	24
OBJETIVO ESTRATEGICO 3	25
OBJETIVO ESTRATEGICO 4	27
OBJETIVO ESTRATEGICO 5	27
OBJETIVO ESTRATEGICO 6	29
VII. SISTEMA DE MONITOREO DEL PLAN ESTRATEGICO:	31
VIII. CUADRO DE MANDO INTEGRAL:	32
IX. ANEXOS:	35

Maria Letiscia Ramon Osorio
Secretaria General
Secretaria de Acción Social



María del Carmen Pérez
Directora General
Dirección General de Políticas Sociales
Secretaria de Acción Social



MENSAJE DEL MINISTRO

“Si dentro de cinco años, al concluir el mandato, no hemos reducido sustancialmente la pobreza, serán estériles todas las obras. Por eso reitero que nuestra obsesión es ganar cada batalla en la guerra que hoy declaramos a la pobreza”.

Presidente Horacio Cartes 15 de Agosto de 2013

Con estas palabras el Presidente Cartes asume la presidencia en agosto de 2013 y con este compromiso la Secretaría de Acción Social inicia inmediatamente las labores para fortalecer las bases que permitan acciones eficientes, con calidad y transparencia en los esfuerzos para la reducción de la pobreza en nuestro país.

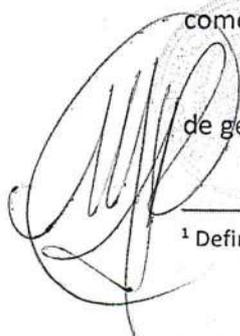
Ante este desafío, hemos hecho reingenierías a nuestra estructura, ampliado la cobertura de los programas y proyectos, mejorado sustancialmente los procesos internos siguiendo los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay y hoy, contar con un sello de Certificación de Calidad ISO 9001 al proceso de pagos del Programa Tekoporã, siendo el primer programa social del Estado Paraguayo y del Mercosur en alcanzar esta certificación.

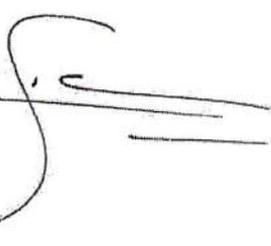
Asimismo, veinte años de vida institucional como organismo de referencia para dar respuestas a una realidad compleja como la pobreza, han dejado importantes aprendizajes como la necesidad de una mirada amplia para un abordaje integral a la pobreza.

En este sentido y reafirmando nuestro compromiso, es una gran satisfacción presentar el **Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Acción Social 2015-2018**, que prioriza el desarrollo de un Red de bienes y servicios sociales del Estado, para promover un objetivo muy claro: «Nadie debería vivir por debajo de un nivel de ingresos determinado, y todo el mundo debería gozar de acceso a servicios públicos esenciales como el agua y el saneamiento, la salud y la educación»¹.

Este Plan Estratégico ofrece a la institución y al público en general un instrumento de gestión de mediano plazo con resultados medibles y anhelados por todos y todas.

¹ Definición del Piso de Protección Social, Organización Internacional del Trabajo


Abg. María Getisó Rumoa Osorio
Secretaría General
Secretaría de Acción Social


Jirio del Carmen Pérez
Directora General
Dirección General de Políticas Sociales
Secretaría de Acción Social



JEKUETEKO
PORÁVERA
SAMPYHYHA
SECRETARÍA DE
ACCIÓN
SOCIAL

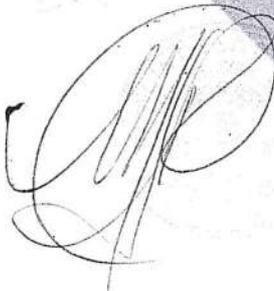
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Nos proponemos honrar el compromiso de este Gobierno con logros concretos y avanzar con pasos firmes en el establecimiento de Políticas de Estado sustentables que contribuyan claramente a mejorar las condiciones de vida de cientos de familias paraguayas.

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Acción Social

DEFI

Original



Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social



Abg. Carmen Pérez
Directora General
Dirección General de Políticas Sociales
Secretaría de Acción Social



I. INTRODUCCION

La Secretaría de Acción Social, en su rol de diseñadora e implementadora de políticas de protección y promoción social del Estado, a través de programas y proyectos sociales destinados al mejoramiento de la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social, está comprometida con la revisión, actualización y mejoramiento permanente de las acciones y objetivos estratégicos orientadores de su gestión, de modo lograr la concreción de sus objetivos, ajustarlos al contexto socioeconómico actual y alinearlos a los ejes estratégicos del Gobierno Nacional.

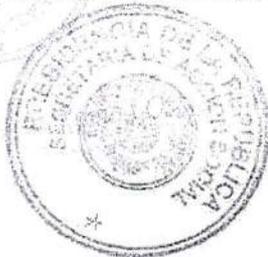
El Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 – PND, brinda las líneas de acción y ejes estratégicos en torno a los cuales se articulan las políticas y las acciones gubernamentales del Gobierno Nacional. En este sentido el *Eje Estratégico1 del PND Reducción de pobreza y desarrollo social* orienta las funciones de la Secretaría de Acción Social que se establecen en este Plan Estratégico, relacionándolas a la capacidad del Estado para cubrir las necesidades humanas básicas de sus ciudadanos, ciudadanas y comunidades².

Así también, ubica en el centro de los esfuerzos públicos la dignidad, el bienestar, las libertades y posibilidades de realización integral de las personas. Apunta a lograr objetivos sociales básicos como la erradicación de la pobreza extrema y la desnutrición infantil crónica, la universalización del agua potable, saneamiento mejorado, viviendas dignas, así como la provisión de servicios sociales de calidad. El criterio de calidad incorporado en este Plan, requiere énfasis particular en la pertinencia de los modelos de educación y de salud a lo largo del ciclo de vida, y en el mejoramiento de la resiliencia comunitaria a través de la conexión precisa y efectiva de las personas al ingreso económico y a las redes de protección social².

La Secretaría de Acción Social desde el año 2014, se suma a los procesos de reforma institucional regionales, incorporando conceptos de la nueva gestión pública orientada a resultados de desarrollo, de modo a buscar soluciones efectivas a los diversos problemas sociales atendidos por la institución, y centrar nuestros esfuerzos en el desempeño de calidad y el logro de mejoras sostenibles en la vida de las personas atendidas, lo que requirió un ajuste al Plan Estratégico Institucional vigente, de modo adecuarlo a la nueva visión institucional.

La planificación estratégica representa una herramienta imprescindible para transformar la realidad. Permite a la institución la toma de decisiones de mediano y largo plazos en base a los escenarios que se vislumbran en su área de competencias, la necesidad de asumir nuevos desafíos para enfrentar esos escenarios y las acciones requeridas para sostener los programas y proyectos ya iniciados de cara al futuro. Ayuda a delinear el camino que debe recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr la mayor eficiencia

² STP, Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2020, 2014



[Signature]
Dña. María Leticia Ramica Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

[Signature]
Dña. del Carmen Pérez
Directora General
Comisión General de Políticas Sociales
Secretaría de Acción Social



JEKU'ETEKO
PORÁVERA
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DE
ACCIÓN
SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

en el uso de sus recursos, eficacia en la entrega de sus resultados y calidad en los bienes y servicios que provee. En este sentido, el PEI de la SAS establece la hoja de ruta a seguir para llegar a un "futuro deseado".

Para la elaboración del Plan Estratégico Institucional fue conformado vía Resolución Ministerial Nº 1711/2014 un Comité de Planificación, integrado por actores claves de la Secretaría quienes aportaron con sus análisis y discusiones a la creación del presente documento, y con la Asistencia Técnica de la Fundación CIDEAL, en el marco del Programa de la Unión Europea para la Cohesión Social en América Latina "EUROSociaAL II". El proceso de elaboración del PEI de la SAS fue coordinado por la Dirección General de Políticas Sociales a través de su Departamento de Diseño.

La metodología planteada por la Fundación CIDEAL de gestión orientada a resultados, es un enfoque o modelo de gestión, cuyo principal propósito es el asegurar y evidenciar que, los procesos y actividades emprendidas y los recursos disponibles estén efectivamente orientados al logro de los resultados para la ciudadanía. La gestión orientada a resultados proporciona un enfoque integral al permitir vincular sistemáticamente la planificación con la ejecución operativa, es decir, las ideas con las acciones, con el fin de mejorar de manera continua los servicios a los destinatarios finales.

Como resultado del trabajo participativo llevado a cabo, a continuación se presenta la **Planificación Estratégica de la Secretaría de Acción Social para los años 2015 al 2018.**



María Leticia Ramos Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

María del Carmen Pérez
Directora General
Dirección General de Políticas Sociales
Secretaría de Acción Social



II. ANTECEDENTES

La Secretaría de Acción Social fue creada en el año 1995 mediante el Decreto del Poder Ejecutivo N° 9235/95, con el mandato de actuar como articulador interinstitucional de las acciones del Estado, los Partidos Políticos y la Sociedad Civil en torno a una Política Social dirigida fundamentalmente a combatir la pobreza y promover una mayor equidad social, impulsando el capital social, un orden económico más justo y un sistema de protección y promoción social.

En las referencias declarativas, la acción institucional de la SAS se enmarca en las directrices de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza, aprobada por Decreto Presidencial N° 8.152 del 8 de setiembre de 2006, cuyos ejes de intervención corresponden con las tres dimensiones de la pobreza definidas en términos analíticos: la vulnerabilidad social, la exclusión social y la exclusión económica.

- **MARCO LEGAL:**

Decreto N° 9235/95 "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" (Anexo I: Decreto N° 9235/95)

- **FUNCIONES:**

Por Decreto 9235/95 de creación de la SAS, se le asigna, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- ✓ Promover un amplio consenso nacional que posibilite una acción conjunta del Estado, los partidos políticos y la sociedad civil, en torno a una política social que jerarquice las acciones destinadas a combatir la pobreza y promover una mayor equidad social
- ✓ Identificar instituciones públicas y privadas involucradas en la administración de problemas sociales y elaborar el relevamiento de los programas que son ejecutados por cada una de las instituciones identificadas, a fin de coordinar la ejecución de los mismos.
- ✓ Promover la coordinación entre las instituciones públicas del sector social y propiciar el establecimiento de una política social con carácter nacional.
- ✓ Propiciar y convenir mecanismos de coordinación y cooperación recíproca con las gobernaciones y municipalidades.
- ✓ Identificar y negociar fuentes de recursos complementarios para financiar el gasto social.

- **ORGANIZACIÓN:**

El modelo actual de organización institucional, incorpora la normativa vigente del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), y el marco teórico de intervención de la actual administración. En este sentido se agrupan a las unidades de trabajo organizándolas de acuerdo a su función, así se resaltan las áreas Misionales y como soporte de gestión, a las áreas Estratégicas y de Apoyo. Así también, los ámbitos de intervención en el área Misional se agrupan en:

- Protección y Promoción Social
- Hábitat
- Inclusión económica y financiera

Es copia



Abg. María Lucía Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

María del Carmen Pérez
Directora General
Dirección General de Políticas Sociales
Secretaría de Acción Social



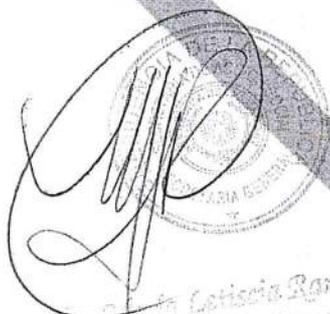
• **COMITÉ DE PLANIFICACION:**

El Comité de Planificación es un órgano formalmente constituido como instancia de apoyo, coordinación y evaluación de acciones que contribuyan a mejorar la definición e implantación de la nueva estrategia de la SAS, en este sentido se encargaría de coordinar el proceso de diseño, ejecución y seguimiento del Plan Estratégico de la institución, así como sentar las bases y criterios que sirvan de orientación para la toma de decisiones a lo largo del proceso.

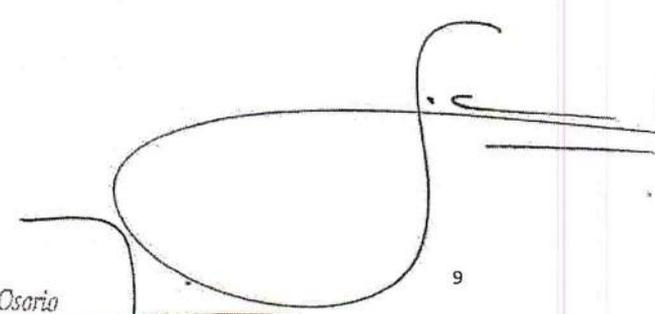
El Comité de Planificación de la Secretaría de Acción Social para la elaboración del Plan Estratégico Institucional fue conformado por actores claves de la institución y oficializado mediante Resolución SAS Nº 1711/2014 (Anexo II)

DEFI

copia fiel del original


Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social




María del Carmen Pérez
Directora General
Dirección General de Políticas Sociales
Secretaría de Acción Social

9



III. CONTEXTO ACTUAL

Según el resultado de la Encuesta Permanente de Hogares del año 2013², existen 1.588.827 paraguayos y paraguayas en situación de pobreza en el país, sobre una población total de 6.672.517, lo que equivale a un 23,8% de población pobre. De este total, 677.089 se encuentran en situación de pobreza extrema, es decir 10.1% de la población total del Paraguay.

La incidencia de la pobreza sigue siendo aún más predominante en el área rural del país, con un 33,8 % de población pobre, sobre un 17% en el área urbana; y una diferencia aún más marcada en relación a la población en situación de extrema pobreza en donde el 17,6% se encuentra en el área rural y el 5,1% en el área urbana³.

En el periodo 2007-2013, la pobreza total a nivel nacional muestra una tendencia sostenida a la baja, pasando de 41,2% a 23,8%. Entre los años 2011 y 2013 el descenso fue más significativo en áreas rurales donde la incidencia de pobreza bajó en 11 puntos porcentuales, mientras que en el área urbana la disminución fue de 7 puntos porcentuales³.

En relación a la situación de la educación, se observan déficits importantes en cobertura y calidad de la educación pre-escolar, básica y media, y existen problemas de repitencia en los 1° y 2° ciclos de la Educación Escolar Básica (EEB)³.

Hubo avances en la cobertura en el acceso y en la reducción de las brechas por sexo al 1° y 2° ciclo de la EEB. En el tercer ciclo de la educación básica y en la educación media la cobertura se mantiene baja y se evidencian causas diferenciadas por sexo relacionadas con la inasistencia⁴.

La eficiencia del sistema también se ve comprometida ya que de 100 que ingresan a la educación escolar básica, solo egresan 50. En el nivel medio (15 a 17 años) el 70% de los que se matriculan llegan al egreso, pero del total que ingresa al 1er grado solamente 35 de cada 100 llegan a egresar del 3er curso de la educación media (12 años de escolaridad)⁴.

Las tasas de analfabetismo continúan presentando brechas de género, con un 4,6% de analfabetismo correspondiente a la población masculina frente a 6,1% de analfabetismo en mujeres¹. El promedio de años de estudio es de 8,5 años en el 2013, siendo este indicador menor en el área rural con un promedio de sólo 6,2 años⁴.

La situación de salud en el país tiene puntos alarmantes en relación a la mortalidad materna, a un nivel de 100 muertes por 100.000 nacidos, más del doble que el promedio en los países del Cono

³ DGEEC, Encuesta Permanente de Hogares, 2013

⁴ STP, Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2020, 2014



Maria Catalina Riquelme Osorio
Secretaría General
Secretaría de Acción Social

Maria del Carmen Pérez
Directora General
Dirección General de Políticas Sociales
Secretaría de Acción Social



Sur. De manera similar, la tasa de mortalidad infantil, de 17 muertes por 1.000 nacidos vivos, si bien ha mejorado en la última década, sigue siendo significativamente superior al promedio de esta región⁵.

Entre el 2009 y el 2011, el embarazo adolescente se incrementó en 4% según el registro de la cantidad de nacidos vivos de madres de 10 a 14 años. De los nuevos diagnósticos de VIH registrados en el 2010, 3 de cada 100 personas infectadas tienen menos de 15 años y 6 de cada 100 entre 15 y 19 años⁵.

La alta prevalencia de enfermedades prevenibles como diarreas, parasitosis, entre otras, está ligada a los determinantes sociales de la salud, como son las bajas coberturas de alcantarillado sanitario y de acceso a agua potable⁵.

Uno de cada cuatro niños y niñas paraguayos no está inscripto en el Registro Civil antes del año de vida. La población indígena que carece de documento de identidad representa el 50% del total registrado en el Censo Indígena 2013.

Paraguay tiene una población de aproximadamente 6,7 millones de personas. Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años representan el 39% de este total. De estos 2.600.000 niños, niñas y adolescentes que habitan en el país, 1.100.000 viven en la pobreza, que es mayor en zonas rurales, urbanas marginales y pueblos indígenas. La pobreza de niños y niñas genera un desarrollo insuficiente de sus capacidades humanas, limita su acceso equitativo a los servicios sociales de salud, educación y agua potable en el momento de crecimiento más importante de la vida humana⁵.

El país posee en su mayoría población joven, ya que una de cada cuatro personas tiene entre 15 a 29 años de edad. Los jóvenes constituyen el 66% del total de desempleados del país, y las mujeres, representan un porcentaje aún más alto, ya que el 70% están desempleadas entre 15 y 29 años. Las mujeres jóvenes urbanas pobres son las que muestran un mayor porcentaje de desempleo, con una tasa del 27%. El 52% del desempleo juvenil, tiene menos de 12 años de educación formal⁵.

Los registros del Censo Nacional Indígena 2012 muestran que la población indígena empadronada asciende a 113.245 personas y representa el 1,7% de la población total del país. Los datos revelan que un poco más de la mitad del total de la población indígena reside en la región Oriental (52,2%) y el resto (47,8%) en la región Occidental⁵.

Por su parte, la población indígena es eminentemente rural (91,2%), sólo 1 de 20 etnias está asentada más en lo urbano que en lo rural (Maká, 74,4% urbana). Actualmente, el Paraguay cuenta con 20 etnias distribuidas en 5 familias lingüísticas, la mayor proporción de población

⁵ STP, Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2020, 2014



Abg. María Estelita Ransoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

María del Carmen Pérez
Directora General
Dirección General de Políticas Sociales
Secretaría de Acción Social



JEKU'ETEKO
PORÁVERA
SÁM.BYNYHA
SECRETARIA DE
ACCION
SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

indígena (55,8%) está concentrada en 4 etnias; Mbya (18,1%), Avá Guaraní (15,8%), Pai-Tavyterá (13,7%) y Nivaclé (13,0%)⁶.

La educación formal constituye uno de los focos de inequidad entre población indígena y no indígena del Paraguay. La población indígena presenta un alto grado de analfabetismo: el 37,6% de las personas indígenas de 15 años y más de edad son analfabetas. Así también evidencia una alta vulnerabilidad en aspectos sanitarios. El tipo de vivienda, mayoritariamente ranchos, responde a la ubicación de la mayor parte de la población indígena en áreas rurales, y sobre todo al amplio margen de pobreza manifiesto en la falta de servicios básicos: luz eléctrica, agua potable, entre otros⁶.

La población de personas adultas mayores, constituye uno de los sectores más vulnerables del país. La misma representa alrededor del 7,2% de la población total, es decir 481.763 personas, de las cuales cerca de 86.000 se encuentran en situación de pobreza moderada y 24.000 se encuentran en extrema pobreza⁶.

Según un estudio de incidencia de situaciones de discapacidad de las personas, en la región oriental 19% de las personas de todas las edades viven con algún tipo de discapacidad y 14% en niños, niñas y adolescentes. La tasa de analfabetismo en la población con discapacidad es del 43%. La condición de discapacidad constituye un importante factor de exclusión del sistema educativo, a saber: el 83% de la población discapacitada no ha superado seis años de la educación escolar básica, y sólo 8% de la población ha realizado algunos años de estudios secundarios y una muy reducida cúspide del 2% ha logrado estudios superiores⁶.

Uno de los principales desafíos que se plantea para la reducción de la pobreza y el desarrollo social constituye la disminución de las brechas en el acceso a servicios básicos integrales, principalmente para las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad. Si bien existen desde el estado programas dirigidos a garantizar los derechos de las personas en diferentes etapas del ciclo de vida, ellos no llegan a las personas más pobres y vulnerables o lo hacen en forma descoordinada y fragmentaria, sin garantizar el cumplimiento pleno de los derechos de las mismas.

Fundados en la definición del piso de protección social que integra el principio de la justicia social y de los Derechos Humanos, la idea fundamental es que nadie viva por debajo de un cierto nivel de ingresos y que toda persona tenga acceso, por lo menos, a servicios sociales básicos para así promover las oportunidades de trabajo decente así como el ejercicio de sus derechos inalienables.

El enfoque del piso integra todo el ciclo de vida de las personas, con programas integrados para el desarrollo humano destinados a los niños vulnerables y sus familias, las personas subempleadas y los trabajadores pobres, los adultos mayores y las personas con discapacidades. Presenta un marco para la coordinación de las intervenciones públicas en el plano de los hogares, que afronta

STP, Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2020, 2014



María del Carmen Ramos Osorio
Secretaria General
Secretaria de Acción Social

María del Carmen Pérez
Directora General
Dirección General de Políticas Sociales
Secretaria de Acción Social



las causas multidimensionales de la pobreza y la exclusión social y busca liberar capacidad productiva latente.

En este sentido el Equipo Ejecutivo del Gabinetes Social definió 25 condiciones básicas de calidad de vida, que se plantea como el piso de la protección social con una perspectiva de derechos, como base para la formulación de medidas relativas a la inclusión agrupadas en las siguientes dimensiones: salud, educación, identidad, generación de ingresos y habitabilidad (ver Anexo III).

Estas 25 condiciones proporcionan un punto focal para las acciones para reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de muchas familias, priorizando acciones según el ciclo de vida de las personas. Esta propuesta supone constituir una Red de bienes y servicios sociales del Estado, considerando que para cada condición básica existe un programa para su cumplimiento.

Es copia fiel del original

*María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaría General
Secretaría de Acción Social*



*Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaría General
Secretaría de Acción Social*

*María del Carmen Pérez
Directora General
Dirección General de Políticas Sociales
Secretaría de Acción Social*



IV. ASPIRACIONES ESTRATEGICAS

La misión, visión y valores institucionales –aspiraciones estratégicas- de una institución, revelan su identidad y su esencia. A través del trabajo participativo realizado, hemos reformulado estas condiciones de tal manera a que permanezcan a lo largo de nuestra vida institucional, y que nos distinguan y singularicen del resto de las instituciones públicas, de manera a fortalecer nuestra capacidad en la gestión de aspectos claves para instalación de Políticas Sociales efectivas.

La definición de las aspiraciones estratégicas constituye pues la base fundamental del proceso de planificación, ya que en torno a ellas se alinearan todos los esfuerzos y recursos de la institución, debiendo ser conocida por todos sus miembros y constituyéndose en la referencia básica para fundamentar la toma de decisiones.

MISION:

“Liderar y coordinar las acciones de protección y promoción social del Estado a través de la implementación de programas y proyectos sociales, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema”

VISION:

“Somos la institución de referencia en Paraguay, en la gestión eficiente de acciones para la reducción de la pobreza”

VALORES INSTITUCIONALES:

Excelencia:

Nos esforzamos por la eficiencia, la eficacia y la calidad de los resultados para la ciudadanía a través de nuestro trabajo.

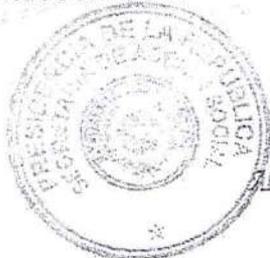
Buscamos mejorar continuamente nuestra gestión y aumentar nuestro impacto social.

Integridad:

Somos éticos/as en todo lo que hacemos

Somos honestos/as, transparentes y responsables.

Somos justos/as entre compañeros/as y con aquellos a los que servimos, y establecemos relaciones de confianza.



Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaría General
Secretaría de Acción Social

María del Carmen Pérez
Directora General
Dirección General de Políticas Sociales
Secretaría de Acción Social



- **Igualdad :**

Fomentamos la igualdad de oportunidades en el acceso a nuestros Programas y Proyectos, y dentro de nuestra institución.

Valoramos nuestras diferencias y obtenemos fortalezas de la diversidad.

Valoramos a cada integrante de nuestro equipo, aprendemos de sus experiencias, y fomentamos su participación.

- **Equidad:**

Favorecemos a aquellos/as que necesitan más.

Priorizamos nuestros esfuerzos hacia las personas más excluidas y desprotegidas.

Procuramos reducir las brechas sociales en favor de los grupos menos aventajados.

Evitamos sacar ventajas de las necesidades de las personas y grupos desfavorecidos.

RESULTADOS DE DESARROLLO ESPERADOS:

La Planificación Estratégica Institucional está orientada a tres Resultados de Desarrollo, que implican un estado, una situación deseada en cuanto a mejora en las condiciones de vida de las personas en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad social, colectivo destinatario de las acciones institucionales, y por tanto avances en los Derechos Humanos.

Son los cambios sociales positivos a los que quiere contribuir de manera relevante a largo plazo con la actuación institucional y tras la implantación con éxito del plan. Se constituirán en las mejoras esperadas en la situación y ejercicio de derechos de los participantes de los Programas y Proyectos Sociales.

La definición de estos resultados constituyó el elemento central y marco de referencia para la elaboración del plan estratégico en todos sus niveles, así como el posible logro o avance en los mismos y el nivel de impacto de las acciones realizadas.

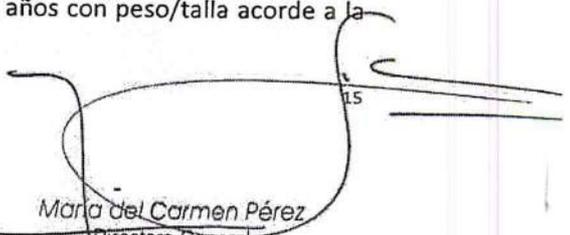
RD1. "Niños y niñas miembros de familias en situación de pobreza disminuyen riesgos de vulnerabilidad (desnutrición, enfermedades, deserción escolar, indocumentación)".

Indicadores de medición de impacto:

- Aumento del porcentaje de niños/as que cumplen con el calendario de vacunación de acuerdo a su edad
- Disminución de la tasa de deserción escolar de los niños/as y adolescentes de 4 a 18 años
- Disminución de la tasa de mortalidad materno-infantil
- Disminución de la tasa de enfermedades inmuno prevenibles en niños/as y adolescentes de 0 a 18 años
- Aumento del porcentaje de niños/as y adolescentes de 0 a 18 años con peso/talla acorde a la edad




Abg. María Estrella Ramca Osorio
Secretaría General
Secretaría de Acción Social


María del Carmen Pérez
Directora General
Dirección General de Políticas Sociales
Secretaría de Acción Social



RD2. "Familias en situación de pobreza del área urbana, instrumentan mejoras en sus condiciones de habitabilidad".

Indicadores de medición de impacto:

- Porcentaje de territorios sociales regularizados en su situación de ocupación
- Porcentaje de familias con contrato de compraventa
- Porcentaje de familias que acceden a servicios públicos y/o otros beneficios del Estado para el sector

RD3. "Familias en situación de pobreza, preferentemente del Programa de Transferencias Monetarias con Corresponsabilidad-TMC TEKOPORA, generan sus propios ingresos de forma sustentable".

Indicadores de medición de impacto:

- Número de familias que inician sus emprendimientos productivos
- Número de familias que mejoran la generación de ingresos económicos propios
- Número de familias participantes que sostienen sus ingresos en el tiempo

V. ANALISIS ESTRATEGICO:

Como paso primordial para la construcción del Plan Estratégico, se realizaron distintos análisis y diagnósticos de la situación actual, determinando los factores internos y externos a la institución que influyen positiva y negativamente en el logro de los objetivos, y los principales retos a mediano plazo.

Análisis de Contexto:

En cuanto a los factores externos, se realizó una exhaustiva reflexión del contexto en el que se inserta actualmente la institución, en base a seis dimensiones principales: político, legal, económico, socio cultural, ecológico y tecnológico.

Político	El compromiso político del gobierno actual para la reducción de la pobreza, ámbito de intervención de la Secretaría de Acción Social.
	La SAS se presenta como una institución clave para el Estado en su vinculación con la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, es una institución con incidencia en todo el territorio nacional.
	La SAS tiene condiciones para construir espacios de articulación interinstitucional que contribuyen al desarrollo de programas y proyectos de Protección Social para familias y comunidades en situación de pobreza.
	Escaso consenso político y social sobre las estrategias en el marco de la protección social.
	Insuficiente voluntad política en el Congreso Nacional y otros sectores del Estado para el aumento de la inversión social
	Necesidad de mayor acompañamiento de los actores departamentales y distritales en la ejecución de los Programas Sociales.
Intereses de sectores políticos afectan a la población participante de los Programas de la SAS y de las familias en situación de pobreza en general.	



Maria Encarnación Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

16
Maria del Carmen Pérez
Directora General
Dirección General de Políticas Sociales
Secretaría de Acción Social



	Debilitamiento del rol institucional de la SAS a raíz de sobre posición de atribuciones con otras instituciones del Estado, posteriores a su creación.
Económico	El blindaje del presupuesto del Programa de Transferencias Monetarias con Corresponsabilidad (TMC), denominado TEKOPORA, estipulado en el artículo 11 de la Ley N° 4087/11.
	Los mecanismos de selección de la población objetivo de la SAS, hacen efectiva la redistribución de la inversión pública.
	Crecimiento macroeconómico sostenido del país.
	Falta de priorización de la inversión social en el Presupuesto General de la Nación.
	La población en situación de pobreza requiere de una intervención integral por parte del Estado, que el presupuesto institucional asignado tiene limitaciones para cubrir.
	Escasa oferta laboral para la inserción de las personas en situación de pobreza en la economía formal
	Distribución inequitativa de la riqueza
Sociocultural	La SAS a través de los programas y proyectos sociales que ejecuta se constituye en un promotor del reconocimiento de determinados derechos humanos. Asimismo, apunta al fortalecimiento de las familias y consiguientemente de las comunidades.
	El posicionamiento institucional positivo frente a la Sociedad Civil a través de resultados concretos a corto y mediano plazo.
	Los sectores involucrados van comprendiendo y valorando las acciones de la SAS y los resultados que podrían alcanzar a través de sus Programas y Proyectos
	El sector en situación de pobreza y vulnerabilidad con escasa asistencia del Estado, pocas oportunidades y acceso a servicios
	La sociedad tiene prejuicios en cuanto al uso del dinero público para inversión social (tipo TMC)
	Desconfianza inicial de la población hacia la implantación de nuevos Programas y Proyectos
	Ausencia de políticas de intervención integrales y multiculturales, que rijan la ejecución de Programas y Proyectos con pueblos originarios.
Ecológico	Diversidad cultural de la población en situación de la pobreza que requiere de intervenciones diferenciadas
	Ordenamiento jurídico que establece condiciones para los asentamientos humanos.
	Existencia de fuentes de financiamiento para incorporar el componente ecológico en Programas y Proyectos.
	Aumento de desastres naturales debido al cambio climático que afectan el desarrollo previsto por las acciones concretas de los programas sociales
	Ley general para asentamientos humanos atrasa regularizaciones de Territorios Sociales
	Cambios climáticos que afectan más severamente a las familias en situación de pobreza
	Inexistencia de seguro agrícola ante eventos climáticos
Tecnológico	Desarrollo de actividades con criterio medioambiental generalmente tienen costos o presupuestos más elevados y son más difíciles de articular con otros actores externos.
	Sistemas Integrados de Información que facilitan la información pública y el trabajo interinstitucional.
	Disponibilidad de plataforma informática del Sistema de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y de Recursos Humanos del Estado
	Aumento de soluciones tecnológicas
	Incremento progresivo de la capacidad de acceso de la población a tecnología (como conocimiento y disponibilidad de servicio)
	Dificultad para compatibilizar capacidades tecnológicas en la articulación con otras entidades o actores que afecten la puesta en marcha de los resultados pretendidos.
	Escasa cobertura y velocidad del internet a nivel país
Brecha digital limita el acceso de la información y servicios de la población en situación de pobreza	
Limitación en la administración de recursos tecnológicos (página web)	

Análisis FODA

A través de la metodología FODA fueron determinados los principales puntos de apoyo, fortalezas, retos, obstáculos y debilidades tanto internas como externas a la institución y que inciden significativamente en el logro de los objetivos institucionales.

[Handwritten signature]
Merle Letiscia Ramoa O
Secretaría General



[Handwritten signature]
Merle Letiscia Ramoa Osorio
Secretaría General
Secretaría de Acción Social

[Handwritten signature]
Merle del Carmen Pérez
Directora General
Dirección General de Políticas Sociales
Secretaría de Acción Social



FACTORES INTERNOS:

DEBILIDADES	FORTALEZAS
El marco jurídico de la SAS es por decreto del poder ejecutivo	Presencia territorial de los Programas y Proyectos en comunidades excluidas
Escaso énfasis de la promoción social en algunos Programas y Proyectos	Capacidad de atención de la demanda social en aspectos específicos orientados al desarrollo social, no atendidos por otros organismos públicos.
Implementación parcial de Normativas y Manuales Operativos de los programas y proyectos: (control de corresponsabilidades, articulación, insuficiencia de oferta pública).	Trayectoria consolidada en implementación de programas para la disminución de la pobreza en el territorio
Falta de implementación de estrategias e instrumentos de monitoreo, evaluación y retroalimentación	Desarrollo de instrumentos y métodos pertinentes de intervención en pobreza y pobreza extrema.
Insuficiente articulación con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil (OSC), de prestación de servicios de salud, educación, identificación y otros	Estructura organizacional adecuada
Débil articulación intra institucional	Recursos propios de la institución para la implementación de los programas sociales (Fuente 10)
Insuficiente presencia institucional de la SAS en las comunidades participantes de los programas y proyectos de la institución.	Compromiso del personal con la misión institucional
Insuficiente implementación de los recursos tecnológicos y falta de un sistema de información actualizada sobre los destinatarios de los programas y sobre la población objetivo (Tekopora, Tekoha, Pescadores, Tenondera)	Formación técnica e idoneidad del personal técnico y directivo de la SAS
Insuficiencia de logística para la adecuada atención e implementación de los programas.	Sistema reglamentado de capacitación para el personal
Espacio físico inadecuado	Infraestructura edilicia propia y en buenas condiciones
Falta de análisis y descripción de puestos de trabajo (perfiles y cantidad)	Adecuación progresiva a las innovaciones tecnológicas
Insuficiente personal técnico especializado	Compromiso institucional hacia la implantación del sistema de gestión de la calidad
Debilidad en Política de vinculación laboral	

FACTORES EXTERNOS:

Recibido del original



Sra. *María Leticia Ramoa Osorio*
Secretaría General
Secretaría de Acción Social

María del Carmen Pérez
Directora General
Dirección General de Políticas Sociales
Secretaría de Acción Social



AMENAZAS	OPORTUNIDADES
Débil institucionalidad del Estado	Creciente reconocimiento y confianza en la institución por las demás instancias del Estado, por los participantes, la sociedad en general y organismos internacionales
Falta de consenso sobre la política pública de protección, promoción e inclusión social	Aumento progresivo del PGGN para la inversión social
Institución sin sustento de Ley	Apertura hacia la construcción de articulaciones interinstitucionales para las políticas integrales de acción del Estado.
Intereses políticos sectoriales se anteponen a los objetivos institucionales y a la política de Estado	Leyes y demanda social que propician creciente interés en temas sociales
Limitada capacidad de gestión administrativa de los gobiernos locales donde se implementan los Programas y Proyectos de la Institución	Priorización de reducción de la pobreza y desarrollo social como uno de los ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2015-30
La burocracia estatal ineficiente interfiere en la respuesta oportuna a las necesidades de la SAS y de la ciudadanía.	Intereses comunes con otras instituciones públicas y/o privadas a través de alianzas estratégicas en el marco de una Política de Estado de lucha contra la pobreza.
Déficits en la oferta pública para los sectores de atención de Programas y Proyectos de la SAS	
Intereses particulares de los medios de prensa	
Percepción negativa de sectores de la sociedad sobre las TMC y otro tipo de subsidios del Estado	
Presupuesto insuficiente para la inversión social	

Análisis de consistencia:

Este análisis buscó identificar los servicios y programas que la institución ofrece y el grado de impacto o incidencia (alta, media o baja) que tienen los mismos en relación a los resultados de desarrollo definidos.

Programa: Bienes y servicios	Usuario externo	Unidades de medida	RD1: Niños y niñas miembros de familias en situación de pobreza disminuyen riesgos de vulnerabilidad	RD2: Familias en situación de pobreza del área urbana, instrumentan mejoras en sus condiciones de habitabilidad	RD3: Familias en situación de pobreza, preferentemente del Programa TEKOPORA, generan sus propios Ingresos de forma sustentable
TEKOPORA					
a. Transferencia Monetaria con Corresponsabilidad	Familias	101.440 titular o titular secundario de familias que reciben transferencias		BAJA	BAJA
b. Acompañamiento Socio familiar	Familias	Número de familias acompañadas / Número de visitas realizadas / Número de reuniones realizadas		BAJA	BAJA
c. Inclusión Financiera	Familias	Número de familias beneficiadas / Nº de cuentas de ahorro habilitadas	BAJA	BAJA	MEDIA
TEKOKA					
a. Regularización de Territorios Sociales	Familias	Numero de territorios sociales regularizados, Numero de familias beneficiadas, Numero contratos suscritos,	BAJA		BAJA

Handwritten signature and stamp of María Leticia Ramos



Handwritten signature and stamp of María Leticia Ramos Osorio
Secretaría General
Secretaría de Acción Social

Handwritten signature and stamp of María del Carmen Pérez
Directora General
Dirección General de Políticas Sociales
Secretaría de Acción Social



b. Acompañamiento y Gestión Social	Familias	Numero de familias atendidas/ Numero. convenios de articulación interinstitucional concretados	MEDIA	MEDIA	BAJA
TENONDERA					
a. Fortalecimiento de capacidades productivas de las familias	Familias	Número de personas capacitadas / Numero de emprendimientos asistidos/ Número de familias con acompañamiento	BAJA	BAJA	
a.1.Capacitación	Personas	Número de personas capacitadas	BAJA	BAJA	
a.2. Asistencia Técnica	Emprendimiento	Numero de emprendimientos asistidos	BAJA	BAJA	
a.3. Acompañamiento	Familias	Número de familias con acompañamiento / Nro. de visitas realizadas / Numero de reuniones realizadas	BAJA	BAJA	
b. Asistencia Financiera	Familias/grupo (emprendimiento)	Numero de perfiles de negocios financiados	BAJA	BAJA	
FOCEM YPORA					
a. Acceso al Agua Potable	Comunidades	Numero de sistemas de agua potables instalados / Numero de comunidades beneficiadas			BAJA
b. Acceso al Saneamiento Básico	Comunidades	Numero de sistemas de saneamiento básico instalados / Numero de comunidades beneficiadas			BAJA
c. Capacitación en uso y mantenimiento del Sistema	Comunidades	Numero de capacitaciones realizadas / Numero de comunidades capacitadas	BAJA	MEDIA	BAJA
d. Fortalecimiento del capital social comunitario	Comunidades	Numero de capacitaciones realizadas / Numero de comunidades capacitadas / Numero de Juntas de Saneamiento conformadas	MEDIA	MEDIA	BAJA
ASISTENCIA A PESCADORES					
a. Pago de Subsidio	Familias	Número de familias que reciben subsidio/Numero de subsidios entregados		BAJA	
b. Protección y Promoción Integral a las Familias (Proyectos)	Familias	Número de Proyectos ejecutados/Numero de Familias beneficiarias		BAJA	MEDIA

VI. OBJETIVOS Y LINEAS ESTRATEGICAS 2015 -2018:

Una vez realizado el análisis de la situación actual y establecida la misión, visión y los valores institucionales, fueron determinados seis grandes Objetivos Estratégicos y alrededor de quince Líneas Estratégicas de acción, las cuales guiarán la actuación de la Secretaría de Acción Social y servirán de referencia para diseñar y gestionar todos los programas y acciones que deberán llevarse a cabo en los próximos cuatro años.



[Signature]
Leticia Ramon Oserio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

[Signature]
20
Maria del Carmen Pérez
Directora General
Dirección General de Políticas Sociales
Secretaría de Acción Social



Para la determinación y elaboración de los Objetivos y Líneas Estratégicas se utilizaron cuatro perspectivas de análisis; vinculándolas con el diagnóstico realizado sobre el contexto interno y externo de la institución, en donde cada perspectiva incluye factores determinantes y orientadores estratégicos a definir para la elaboración de dichos objetivos.

Perspectiva de la Comunidad: Incluye la respuesta institucional ante las necesidades, expectativas y demandas de los ciudadanos y la población objetivo, contiene las mejoras planteadas en la relación con los mismos y su experiencia con los servicios institucionales (calidad, eficacia, accesibilidad, cobertura).

Perspectiva de la legitimidad y apoyo: Incluye las relaciones con los actores claves, legitimadores, autorizadores públicos y otros organismos gubernamentales, empresas, universidades, ONGs.

Perspectiva de los procesos internos: Determina las mejoras en procesos, programas, servicios, costes operativos, eficiencia en uso de recursos, integridad financiera.

Perspectiva del aprendizaje e innovación: Establece el desarrollo de capacidades, moral, motivación, aprendizaje, información.

La perspectiva de la comunidad se constituye por lo tanto en el centro del análisis misional del Plan Estratégico Institucional y de la Secretaría de Acción Social, sobre la cual los demás Objetivos Estratégicos y las Líneas Estratégicas convergen y se complementan.

Por lo tanto el Objetivo 1 es el eje sobre el cual las estrategias de la SAS se desglosan y vinculan.

1. Desarrollar una Red de bienes y servicios sociales del Estado, enfocada a la población en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad social

- o Ampliar la cobertura de los programas y proyectos existentes en la institución
- o Diseñar y desarrollar acciones de protección, promoción e inclusión económica

2. Implementar un sistema de acceso de la ciudadanía a la atención institucional, con calidad y calidez

- a. Instalar centros de atención ciudadana en la sede central y en los territorios de intervención
- b. Instalar una cultura institucional de atención a la ciudadanía con enfoque de derechos

3. Institucionalizar los mecanismos de articulación interinstitucional

- a. Desarrollar un sistema de información integrada y actualizada de participantes de la Red de bienes y servicios sociales del Estado
- b. Constituir y coordinar la mesa interinstitucional, de la Red de bienes y servicios sociales del Estado, a nivel central y en los territorios de intervención

María Letiscia
Secretaría General
Secretaría de Acción Social



María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaría General
Secretaría de Acción Social

María del Carmen Pérez
Directora General
Dirección General de Políticas Sociales
Secretaría de Acción Social



- Implementar planes Interinstitucionales de la Red de bienes y servicios sociales del Estado por distritos
- 4. **Implementar mecanismos de comunicación eficientes hacia la ciudadanía**
 - a. Desarrollar de estrategias de comunicación dirigidos a diferentes públicos
- 5. **Institucionalizar una gestión integrada orientada a resultados**
 - a. Implementar un sistema de gestión de calidad a nivel institucional
 - b. Instalar herramientas que mejoren la eficiencia en la gestión integrada
 - c. Desarrollar mecanismos de monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos
- 6. **Desarrollar un modelo integrado de gestión de los recursos humanos**
 - a. Implementar las políticas de Recursos Humanos definidas por la institución, enfocadas en: formación y capacitación, inducción y re inducción, compensación y bienestar del personal
 - b. Diseñar un plan de vinculación laboral permanente de manera progresiva

OBJETIVO ESTRATEGICO 1

Desarrollar una Red de bienes y servicios sociales del Estado enfocada a la población en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad social

El desarrollo y fortalecimiento de una Red de bienes y servicios sociales del Estado, se orienta a dar respuestas a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, con el objetivo de posibilitar el ejercicio de derechos básicos humanos, sociales, económicos y ambientales. En este sentido, uno de los desafíos más serios para lograr instalar la red de bienes y servicios, tiene que ver precisamente con la capacidad de integrar las distintas iniciativas sectoriales en un sistema integrado que brinde protección social, que asegure la coordinación entre varios programas, que plasme la articulación a nivel territorial, a fin de lograr efectos positivos sostenidos y sustentables, en las condiciones de vida de la población

Entendemos la Protección Social como un conjunto de políticas, programas y acciones gubernamentales, privados, familiares y de las organizaciones comunitarias con los que las sociedades dan respuesta a las diversas contingencias a fin de compensar la falta o reducción sustancial de ingresos, brindar asistencia a los individuos en todas las etapas del ciclo de vida, y asegurar acceso a la salud, educación, vivienda y otros servicios sociales.



María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

María del Carmen Pérez
Directora General
Dirección General de Políticas Sociales
Secretaría de Acción Social



El establecimiento de la protección social a familias en situación de pobreza y vulnerabilidad responde a la necesidad acercar a las familias a la oferta pública y brindar servicios básicos esenciales, para que cada uno de los miembros de pueda lograr un desarrollo básico sostenible y cumplir con las funciones sociales correspondientes a cada etapa de su vida (niños, jóvenes, adultos, adultos mayores), en relación a los riesgos principales a los que están expuestos, logrando de esta manera tener y mantener niveles mínimos de calidad de vida para su desarrollo, facilitar el acceso a servicios sociales de promoción, y propiciar la universalización del trabajo decente.

En este marco, la protección social incluye medidas de protección propiamente dichas, orientadas a evitar los riesgos de vulnerabilidad de las personas y a proteger sus derechos; así como de promoción, es decir, medidas orientadas a impulsar acciones afirmativas de colectivos afectados y/o a desarrollar capacidades propias para mejorar su inserción.

Se pretende por lo tanto instalar una Red de bienes y servicios sociales del Estado que incluya acciones articuladas de protección, promoción e inclusión económica, en busca de la erradicación de la pobreza.

Toda la acción vinculada al establecimiento de esta red se orienta a la atención exclusiva de las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, y en ese sentido a la utilización de herramientas e instrumentos de focalización a nivel territorial, con base en el Índice de Priorización Geográfica (IPEGX) actualizado; y a nivel de hogares, con el Índice de Calidad de vida (ICV).

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN:

- **Ampliar la cobertura de los programas y proyectos sociales existentes en la institución:**

Atendiendo el concepto de la pobreza como resultado de causas multidimensionales, comprendemos la necesidad de ampliar la cobertura de los programas sociales incorporados a la Red de bienes y servicios sociales del Estado, de modo a garantizar el acceso a los derechos mínimos establecidos por las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad.

En este sentido, de modo a incidir significativamente en la reducción de la pobreza y el mejoramiento de la calidad de vida de las familias en situación de pobreza se pretende aumentar la cobertura territorial, a nivel de distritos de intervención, y la cantidad de participantes de los programas y proyectos existentes en la institución.

- **Diseñar y desarrollar acciones de protección y promoción social e inclusión económica:**

Se buscara proteger a las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, pasando por una etapa de protección como asistencia social, hacia la promoción para la generación de capacidades de autonomía, considerando un escenario posterior de inclusión económica y social.

Por lo tanto, aparte de la ampliación de la cobertura de los Programas y Proyectos sociales ya existentes se pretende incorporar dentro de estas, nuevas iniciativas que trabajen las áreas de

es copia fiel del org
Carmen Cecilia Ramos
Secretaría General
Secretaría de Acción Social



Carmen Cecilia Ramos Osorio
Secretaría General
Secretaría de Acción Social

Carmen Pérez
Directora General
Dirección General de Políticas Sociales
Secretaría de Acción Social



promoción e inclusión económica. En este sentido se pretende incorporar además distintas iniciativas para la cobertura, incorporación y atención de los distintos grupos en situación de vulnerabilidad en protección social, a través de la Red de bienes y servicios sociales del Estado.

Así también se prevé el diseño y la implementación de nuevos Programas y Proyectos cuyos ejes centrales sean la promoción y la inclusión económica.

OBJETIVO ESTRATEGICO 2

Implementar un sistema de acceso de la ciudadanía a la atención institucional con calidad y calidez

La Secretaría de Acción Social, trabajara en una nueva forma de relacionamiento con la ciudadanía, disponiendo de una oferta completa y unificada de la información de trámites y servicios de toda la institución a través de diferentes canales que el ciudadano puede utilizar, cumpliendo con estándares de atención y calidad que garanticen la satisfacción ciudadana.

En este sentido se pretende generar espacios de acceso a la ciudadanía en la Secretaría de Acción Social, facilitando y permitiendo a los/las participantes de los programas y a las personas en general la atención personalizada con calidad y calidez en relación a su requerimiento y de acuerdo a su necesidad particular, realizando un seguimiento de la atención realizada de modo a garantizar la conclusión de los procesos y procedimientos iniciados.

Así también se trabajara como nexo y articuladamente con otras instituciones públicas de modo a derivar situaciones y problemáticas particulares atendidas por instancias fuera de la Secretaría de Acción Social, realizando un seguimiento y buscando la resolución de las mismas.

LINEAS ESTRATEGICAS DE ACCION:

- *Instalar centros de atención ciudadana en la sede central y en los territorios de intervención.*

Se constituye fundamental para la institución relacionarse de forma precisa y accesible con los participantes de los Programas y Proyectos y con la ciudadanía en general, e instalar presencia institucional en los Departamentos y Distritos de intervención de la SAS, de modo a asegurar y facilitar la participación.

En este sentido se pretende instalar oficinas de atención ciudadana en la sede central y en los territorios de intervención de la Secretaría, de forma progresiva, de modo a acercar la presencia institucional a la población y facilitar la participación de la ciudadanía en los Programas y Proyectos institucionales.

- *Instalar una cultura institucional de atención a la ciudadanía con enfoque de derechos.*



Abg. María del Socorro Ramón Osorio
Secretaría General
Secretaría de Acción Social

María del Carmen Pérez
Directora General
Dirección General de Políticas Sociales
Secretaría de Acción Social



Es interés institucional adoptar dentro de la Secretaría de Acción Social, en todos los niveles, la cultura de atención a la ciudadanía con enfoque de derechos, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas participantes y ciudadanía en general.

De modo a asegurar la atención de los participantes de los Programas de la SAS y de la ciudadanía con calidad y calidez y sobre todo respetando los derechos humanos fundamentales de los mismos, se pretende implementar un proceso de capacitación continua y monitoreo permanente de la atención realizada por el personal, a todas las personas que acceden a la institución.

OBJETIVO ESTRATEGICO 3

Institucionalizar los mecanismos de articulación interinstitucional

Entendemos que la pobreza y la inequidad son fenómenos multidimensionales que requieren intervenciones intersectoriales y coordinadas en el marco de una Estrategia Nacional de Desarrollo Social, por lo tanto a través de la SAS, buscamos institucionalizar la articulación con otras instituciones para el acercamiento eficiente de la oferta pública de programas y servicios sociales hacia la población en situación de pobreza, a través de la Red de bienes y servicios sociales del Estado.

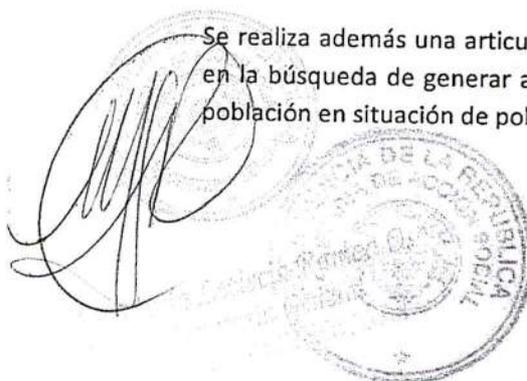
Uno de los pilares fundamentales para la eficiente gestión de los Programas y Proyectos de la SAS, en busca del cumplimiento de los resultados propuestos, descansa en la permanente vinculación con otras instituciones públicas y privadas, de modo a realizar intervenciones que lleven a la solución integral de los problemas sociales atendidos.

En este sentido, planteamos una estructura de articulación focalizada en las familias más pobres y vulnerables del país, que integre un conjunto de prestaciones en Red, donde combinamos la asistencia social, con un fuerte componente de promoción e inclusión económica, y una mirada centrada en la familia como sujeto fundamental de las acciones.

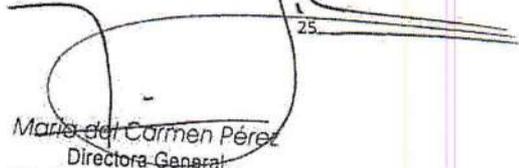
La articulación, en un primer nivel, se realiza con instituciones públicas a nivel central, entre las principales, cabe mencionar: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat, entre otras.

Así también se realiza una vinculación con instituciones a nivel local (territorial), como las Municipalidades y Gobernaciones y otras instituciones públicas o privadas, presentes en los territorios de intervención de la SAS.

Se realiza además una articulación con instituciones privadas y organizaciones de la sociedad civil en la búsqueda de generar alianzas estratégicas para la atención integral a las necesidades de la población en situación de pobreza.




Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaría General
Secretaría de Acción Social


María del Carmen Pérez
Directora General
Dirección General de Políticas Sociales
Secretaría de Acción Social



La institucionalización de la propuesta requiere de procesos y herramientas, como acuerdos y convenios, que nos permitan ordenar la modalidad de articulación de los servicios requeridos por la población; así como de otras herramientas más operativas que posibiliten el ejercicio de derechos básicos a las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad.

LINEAS ESTRATEGICAS DE ACCION:

- **Desarrollar un sistema de información integrada y actualizada de participantes de la Red de bienes y servicios sociales del Estado.**

Contar con un sistema de información alrededor de una base de datos actualizada e integrada de las personas participantes de los Programas y Proyectos vinculados a la Institución y al conjunto de prestaciones disponibles en cada territorio, para ofrecer a la población destinataria.

Este sistema de información es la herramienta básica para la articulación interinstitucional, desde el momento que permite conocer las demandas de las personas y los déficits de la oferta pública que impiden el goce de los derechos básicos.

Asimismo, es una herramienta para la planificación concertada con otros organismos y para el monitoreo de los avances en materia de oferta de oportunidades de desarrollo humano que condicionan el logro de los objetivos de desarrollo de la institución.

- **Constituir y coordinar la mesa interinstitucional de la Red de bienes y servicios sociales del Estado a nivel central y en los territorios de intervención.**

De modo a instalar la Red de bienes y servicios sociales del Estado, necesitamos instalar a nivel central una mesa de trabajo interinstitucional, entre las diversas instituciones involucradas en posibilitar el cumplimiento de las 25 condiciones básicas de calidad de vida propuestas.

Por lo tanto la Secretaría de Acción Social se constituye en líder y coordinador de la mesa interinstitucional orientada al desarrollo de la Red de Bienes y Servicios Sociales del Estado a nivel central y en los territorios de intervención, para la instalación del Plan y la ejecución de Proyectos en este marco.

- **Implementar Planes Interinstitucionales de la Red de bienes y servicios sociales del Estado por distritos.**

El mecanismo operativo que posibilitará establecer el puente entre las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad y el acceso a la red de bienes y servicios sociales se canaliza a través de Planes, Programas y Proyectos específicos e integrales en territorios legalmente delimitados, específicamente en los distritos, con la participación de los organismos públicos locales y las oficinas territoriales de otros ministerios.

Los planes contarán con objetivos específicos, de acuerdo a los diagnósticos interinstitucionales consensuados con los organismos involucrados, con líneas de acción, presupuestos y cronogramas



Maria Teresa Ramos Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

Carmen Pérez
Directora General
Dirección General de Políticas Sociales
Secretaría de Acción Social



correspondientes, responsables o gestores de áreas y con mecanismos de monitoreo de la implementación de los planes. Constituirán planes distritales de desarrollo social.

Los planes distritales de desarrollo social tendrán impacto sobre el mapa de la oferta pública registrada en el sistema de información sobre protección social.

OBJETIVO ESTRATEGICO 4

Implementar mecanismos de comunicación eficientes hacia la ciudadanía

En vista a facilitar a la ciudadanía el acceso a la información sobre las acciones desarrolladas por la SAS, de modo a incentivar la participación de los ciudadanos y ciudadanas, buscando transparentar el actuar institucional, que lleven a fortalecer la imagen y el posicionamiento de la misma a nivel nacional e internacional, se pretenden implementar diversos mecanismos de comunicación eficiente ante las personas participantes de los Programas y Proyectos Sociales y la ciudadanía en general.

A través de un proceso de diagnóstico y análisis permanente, de diseño e implementación de estrategias a través de la creación de redes, construcción de flujos de información, transmisión de conocimientos y experiencias vividas; además de otras acciones que contribuyan a crear vínculos sólidos entre la institución ejecutora de políticas sociales, las autoridades nacionales, y las instituciones que las implementan

LINEAS ESTRATEGICAS DE ACCION:

- *Desarrollo de estrategias de comunicación dirigidos a diferentes públicos*

Se contempla un enfoque integral a fin de generar un sistema de información múltiple mediante la ejecución paralela de sus componentes que incorpora: el mejoramiento de los niveles de acceso a la información y fluidez informativa con publicaciones periódicas a diferentes instancias tanto al interior como al exterior de la SAS, la implementación de una campaña nacional de sensibilización sobre la situación de pobreza del país, la promoción de una dinámica de trabajo entre todas las dependencias, la incorporación de los lineamientos de imagen institucional y la gestión de su cumplimiento en todos los escenarios donde participe la SAS. Así mismo, contempla el desarrollo de acciones precisas para la adecuada promoción y divulgación de información institucional, que proyecten una imagen de transparencia, eficiencia y agilidad en el logro de los objetivos.

OBJETIVO ESTRATEGICO 5

Institucionalizar una gestión integrada orientada a resultados



Maria Letiscia Ramaa Osorio
Secretaría General
Secretaría de Acción Social

María del Carmen Pérez
Directora General
Dirección General de Políticas Sociales
Secretaría de Acción Social



Se busca lograr y asegurar que los recursos disponibles, los procesos y actividades emprendidas por la institución estén efectivamente orientados al logro de los resultados para la ciudadanía.

En este sentido se prevé proporcionar un enfoque integral a la función gerencial, que permita vincular sistemáticamente la planificación con la ejecución operativa, es decir, las ideas con las acciones, y de esta forma, mejorar de manera continua los resultados obtenidos.

La gestión institucional de la SAS, está centrada en el alcance de objetivos de desarrollo relevantes, con lo cual se incorpora un mejor uso de estrategias, personas, recursos, procesos y medidas para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas, incrementando la eficiencia y el impacto de las acciones institucionales a través de una mayor responsabilidad de los/as funcionarios/as por los resultados.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN:

- **Implementar un sistema de gestión de calidad a nivel institucional**

Se proyecta incluir indicadores de calidad en los servicios brindados por la institución, permeando en forma gradual toda la gestión institucional a través de la planificación, control y mejora continua de los procesos/procedimientos que influyen en el cumplimiento de los requisitos, para el logro de la satisfacción de los y las participantes de los programas y proyectos de la institución.

Se incrementa la eficiencia y la efectividad de los servicios brindados, controlando y administrando eficazmente los procesos/procedimientos, de manera ordenada y sistemática, a fin de lograr la satisfacción de los y las participantes de los programas y proyectos de la institución.

La Metodología para la implementación del sistema de gestión de la calidad incorporara:

Estructuración: organizar al personal, de acuerdo a sus funciones y tareas, definiendo claramente su participación en la estructura organizacional.

Planificación: trazar un mapa para llegar al logro de los objetivos planteados.

Recursos: precisar los elementos necesarios para alcanzar el logro de los objetivos de la institución (personas, equipos, infraestructura, recursos, etc.).

Procesos: identificar los procesos y procedimientos, así como sus responsables.

Procedimientos: establecer los pasos detallados a realizar para transformar la demanda en respuesta efectiva.

- **Instalar herramientas que mejoren la eficiencia en la gestión integrada**

Garantizar que la gestión institucional y la implementación de los Programas y Proyectos cuenten con herramientas que permitan el desarrollo pleno de las acciones, y fluidez en el intercambio de información y relacionamiento intra institucional, dotando a la misma de:



Maria Guisela Ramos Osorio
Secretaría General
Secretaría de Acción Social

Maria del Carmen Pérez
Directora General
Dirección General de Políticas Sociales
Secretaría de Acción Social



Metodología: establecer directrices, procedimientos y formas de actuar unificadas y flexibles, así como la generación de instrumentos técnicos que apoyen y faciliten la gestión institucional y la ejecución de los Programas y Proyectos, ajustados a la necesidad y al contexto actual.

Tecnología: adquisición, uso y creación de tecnología acorde a las necesidades, que simplifiquen y agilicen los procesos de gestión de la institución. Así también propiciar una mentalidad innovadora, enfocada hacia el aprendizaje permanente que sirva de sustento al crecimiento de la aptitud y capacidad del talento humano de la institución

Recursos humanos: calificados, suficientes y comprometidos con una atención de calidad y con calidez.

Recursos financieros: Vincular los recursos financieros y la logística institucional de forma oportuna y suficiente, a las necesidades de la gestión de los Programas y Proyectos y de las demás dependencias de la Institución de modo al efectivo logro de los objetivos institucionales.

Cooperación Técnica: Así también se prevé identificar, coordinar y apoyar la obtención de cooperación técnica internacional y nacional que complementen los esfuerzos de la gestión de los Programas y Proyectos de la SAS.

Infraestructura: Establecer un esquema para el mejoramiento continuo del ambiente de trabajo y el ordenamiento espacial adecuado de la infraestructura edilicia.

- **Desarrollar mecanismos de monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos**

Instalar un sistema que permita el desarrollo permanente del monitoreo y la evaluación de los Planes, Programas y Proyectos institucionales, en la búsqueda del mejoramiento de la gestión y el logro de los resultados e impactos deseados.

OBJETIVO ESTRATEGICO 6

Desarrollar un modelo integrado de gestión de los recursos humanos

La SAS busca disponer para la ejecución de sus programas y proyectos, de un equipo humano suficiente, cualificado, integro, transparente, competente, comprometido con su labor y el país; de acuerdo a la naturaleza de los cargos de la institución, previendo la disponibilidad de recursos financieros, con el fin de garantizar el cumplimiento de su deber misional, implementando un proceso de gestión del talento humano que implica una planeación, que garantice servicios ininterrumpidos.

Por lo tanto, es interés de la institución fortalecer a sus recursos humanos a través de la instalación de un modelo integrado de gestión, que fomente la formación y capacitación permanente del personal, el fortalecimiento del compromiso social y la vocación de servicio del personal, y que garantice su bienestar.



Abg. Inés Letiscia Ramoa Osorio
Secretaría General
Secretaría de Acción Social

Mariana del Carmen Pérez
Directora General
Dirección General de Políticas Sociales
Secretaría de Acción Social



LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN:

- *Implementar políticas de Recursos Humanos que posibiliten una atención cualificada y orientada al logro de resultados estratégicos institucionales*

Actualmente se cuenta con una política para fortalecer el recurso humano de la institución, en este sentido la intención es implementar dichas políticas, enfocándolas en áreas específicas destinadas a mejorar las capacidades del personal en conocimiento y aptitudes y garantizar los beneficios laborales que generen su bienestar. Las áreas que contempla la política de recursos humanos son:

Formación: facilita el desarrollo integral del ser humano al potenciar actitudes, habilidades y conductas en las dimensiones ética, creativa, comunicativa, crítica, sensorial, emocional e intelectual, y lo prepara para cumplir de manera eficiente y eficaz su papel al interior de la entidad. Además, posibilita el conocimiento y entendimiento relacionados con los aspectos propios del desarrollo individual de las personas, como una manera de propiciar el autocontrol.

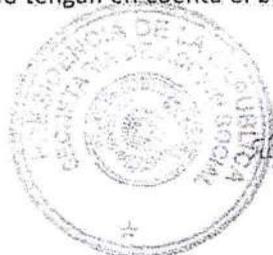
Capacitación: brinda, refuerza y complementa las competencias necesarias para incrementar la capacidad del personal, contribuyendo de la manera más positiva al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad y al eficaz desempeño del cargo. Por lo tanto, debe orientarse al desarrollo de las habilidades y destrezas requeridas para el incremento de la eficiencia organizacional.

Inducción: fortalece la integración del personal a la cultura de la organización, estimulando el aprendizaje, el desarrollo individual y organizacional. Para ello, es fundamental iniciar al nuevo/a personal en el conocimiento, aplicación y evaluación de los Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos; hacia el direccionamiento estratégico que se trace; habituarlo/a a las características propias del servicio público, de las funciones generales del Estado y de la entidad; informarlo/a sobre las inhabilidades e incompatibilidades relativas a su cargo y sobre las políticas internas y externas, tendientes a prevenir actos que van en contra de la ética institucional.

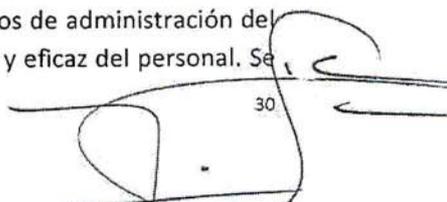
Re inducción: tiene como propósito reorientar la integración del personal a la cultura organizacional, en virtud de los cambios generados por reformas en la organización del Estado, en la misión institucional o de las funciones propias de su dependencia o puesto de trabajo.

Compensación: tiene como propósito remunerar al personal de acuerdo con las normas legales vigentes. La adecuada y equitativa remuneración, acorde con los niveles de conocimiento requeridos para el desempeño de los cargos y con las responsabilidades asignadas, permite contar con recursos humanos cada vez más competentes e idóneos para el desarrollo de sus funciones constitucionales y legales.

Bienestar del personal: garantiza que la gestión institucional y los procesos de administración del Recurso Humano tengan en cuenta el bienestar y el desempeño eficiente y eficaz del personal. Se




Abg. María del Carmen Pérez
Secretaría General
Secretaría de Acción Social

30

María del Carmen Pérez
Directora General
Dirección General de Políticas Sociales
Secretaría de Acción Social



organiza a partir de las iniciativas de los mismos, como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan su desarrollo integral, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; asimismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio de la institución.

- **Diseñar un plan de vinculación laboral permanente de manera progresiva**

Atendiendo que la gran mayoría del personal de la SAS, 93.9%, se encuentra contratado anualmente y realizando funciones de personal permanente, se diseñara un plan que permita de forma progresiva realizar la vinculación laboral de los/as mismos al cuadro permanente (nombramientos), atendiendo lo establecido en las legislaciones vigentes, de modo a garantizar su des precarización y su promoción.

VII. SISTEMA DE MONITOREO DEL PLAN ESTRATEGICO:

Para el correcto despliegue del Plan Estratégico Institucional propuesto es necesario establecer un sistema de información en el que se apoye la gestión de la SAS. A continuación se presenta un cuadro de mando con un conjunto de indicadores que permitirá realizar un adecuado seguimiento del grado de avance y logro de los principales objetivos y líneas de acción contenidas en el presente documento. Para ello se ha seleccionado un reducido número de variables a tener en cuenta y cuya medición resulta sencilla con los sistemas actuales de que dispone la SAS.

En el sistema de monitoreo propuesto, se ha asignado para cada uno de los 6 Objetivos Estratégicos:

- Un conjunto de indicadores, con los que se ha construido el cuadro de mando integral que permitirá a los directivos de la institución realizar un seguimiento periódico del avance de las acciones clave del plan estratégico;
- Un conjunto de metas referenciadas temporal y cuantitativamente, que marcan los hitos lo logros esperados del Plan Estratégico a lo largo de su periodo de vigencia.
- Un reducido número de indicadores de impacto o de resultados de desarrollo (incluidos al inicio de este documento) que representan una medida de los fines últimos a los que se pretende contribuir con las acciones del Plan Estratégico. Estos indicadores de impacto deberían formar parte del sistema general de estadísticas de la SAS, aunque no formarán parte del cuadro de mando integral.

El seguimiento al Plan Estratégico se pretende realizarlo a través del Comité de Planificación y de la Dirección General de Políticas Sociales, periódicamente de forma semestral a partir del primer y hasta el último año de implementación de este Plan.



Rta. María Leticia Ramon Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

31
María del Carmen Pérez
Directora General
Dirección General de Políticas Sociales
Secretaría de Acción Social



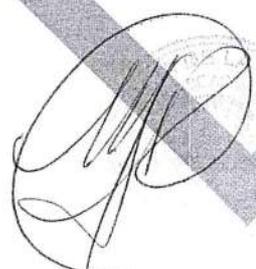
JEKU'ETEKO
POR AVERA
SAMBYHYA
SECRETARÍA DE
ACCIÓN
SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

VIII. CUADRO DE MANDO INTEGRAL:

DEFI

es copia fiel del original



Abg. Mariana Cecilia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

Maria del Carmen Pérez
Directora General
Dirección General de Políticas Sociales
Secretaría de Acción Social

32



JEKUE TEKÓ
PORAVERA
SECRETARÍA DE
ACCIÓN
SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Conviviendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Objetivo Estratégico		Indicadores clave de desempeño		Programas		2014 Base		2015	2015	2016	2016	2017	2017	2018	2018	
								Meta	Realidad	Meta	Realidad	Meta	Realidad	Meta	Realidad	
OE 1	Desarrollar una red de bienes y servicios sociales del Estado enfocado a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad	Ampliar la cobertura de los programas y proyectos existentes en la institución	LE1.1	Número de familias participantes totales de los programas SAS	TEKOPORA	101.440	130.000	160.000	200.000	240.000						
					TEKOHA	16.387	19.000	21.500	24.500	27.000						
					TENONDERA	1.472	5.500	15.000	25.000	50.000						
					FOCEM	5.400	5.400	5.400								
				Número de nuevos distritos que se incorporan a programas ya existentes	TEKOPORA	126	10	5	5							
					TENONDERA	7	18	25	30							
					TEKOHA	77	0	0	0							
					FOCEM	8	17	28								
				Número de territorios sociales incorporados al Programa TEKOPORA		605	625	645	665							
				Porcentaje de participantes de programas en situación de pobreza / Total de población en situación de pobreza		31	36,97	47,15	62,81							
				Número de nuevas iniciativas/programas de promoción e inclusión social		0	5	5	5							
				Número de investigaciones sobre Pobreza y Protección Social en Paraguay desarrolladas		0	2	3	3							
OE 2	Implementar un sistema de acceso de la ciudadanía a la atención Institucional con calidad y calidez	Instalar centros de atención ciudadana en la sede central y en los territorios de intervención	LE2.1	Número de centros de atención ciudadana instalados		0	2	2	2							
					Porcentaje de usuarios que valoró positivamente la atención recibida por parte de las SAS (encuesta)		0	40%	60%	80%						
					Porcentaje de cantidad de casos resueltos		0	60%	80%	80%						
				Instancionalizar los mecanismos de articulación Interinstitucional		0	40%	70%	100%							
				Desarrollar un sistema de información integrada y actualizada de participantes de la Red de Bienes y Servicios Sociales del Estado		0	40%	70%	100%							
				Constituir y coordinar la mesa interinstitucional de la Red de Bienes y Servicios Sociales del Estado a nivel central y en los territorios de intervención		0	1	5	7							
				Implementar planes Interinstitucionales de la Red de Bienes y Servicios Sociales del Estado por distritos		0	1	5	7							
OE 4	Institucionalizar una gestión integrada orientada a resultados	Implementar un Sistema de Gestión de Calidad a nivel Institucional	LE4.1	Cantidad de procesos incluidos en el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad vigente		1	1	1	1							
					Número de reuniones/año de seguimiento del PEI en base a cuadro de mando		0	2	2	2						
					Número de programas de la SAS monitoreados		0	2	3	4	5					
				Número de programas de la SAS evaluados		0	1	2	3							
				Porcentaje de ciudadanos que tiene conocimiento sobre Programas y Proyectos de la SAS (encuesta)		0	20%	30%	40%							
				Porcentaje de ciudadanos que perciben una imagen institucional positiva (encuesta)		0	20%	30%	40%							
				Cantidad de notas positivas publicadas en los principales medios de comunicación masivos		0	5	5	5							
OE 5	Implementar mecanismos de comunicación eficiente hacia la ciudadanía	Desarrollar estrategias de comunicación dirigidas a diferentes públicos	LE5.1	Cantidad de notas positivas publicadas en los principales medios de comunicación masivos		0	5	5	5							
					Cantidad de notas positivas publicadas en los principales medios de comunicación masivos		0	5	5	5						

Abg. María Leticia Ramírez
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Maria del Carmen Pérez
Directora General
Dirección General de Políticas Sociales
Secretaría de Acción Social



OE6	Desarrollar un modelo integrado de gestión de los recursos humanos	Porcentaje del personal satisfechos con SAS como lugar de trabajo	0	15	30	45
LE6.1	Implementar las políticas de Recursos Humanos definitivas por la institución	Porcentaje del personal en cuadro permanente / número de empleados totales	6,1	7	20	25
LE6.2	Diseñar un plan de vinculación laboral permanente de manera progresiva	Cantidad de funcionarios participantes en cursos de formación y capacitación	273	450	600	900
		Cantidad de capacitaciones realizadas	200	350	500	700

DEFI

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Calle 100, Ciudad de Guaymas

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Abg. María Letizia Ramon Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

[Handwritten signature]
María del Carmen Pérez
Directora General
Dirección General de Políticas Sociales
Secretaría de Acción Social



IX. ANEXOS:

Anexo I: Decreto N° 9235/95



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio del Interior

Decreto N° 9.235. =

POR EL CUAL SE CREA LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.-

Asunción, 8 de Junio de 1995

VISTAS: La Constitución Nacional, que en su Artículo 238, Numeral 1, asigna a quien ejerce la Presidencia de la República el deber de dirigir la administración general del país; y la necesidad de orientar e impulsar en forma coordinada las acciones conjuntas, las políticas y los programas tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la población, en un marco de concertación con el sector privado y con participación ciudadana a través un organismo dependiente de la Presidencia de la República; y,

CONSIDERANDO: Que la actual estructura administrativa de la Presidencia de la República ha sido establecida de conformidad al Decreto N° 7.208 del 26 de setiembre de 1990 y modificada por Decreto N° 2 del 15 de agosto de 1993;

Que con el propósito de utilizar con mayor propiedad los recursos disponibles destinados a promover las condiciones de bienestar social de la población, es impostergable la necesidad de orientar, programar e impulsar las acciones conjuntas entre los sectores público y privado, en armónica conjunción con los mecanismos de participación ciudadana;

Que para tan importante función social, se requiere de un organismo que deberá encargarse de coordinar las medidas tendientes a la búsqueda del mejoramiento sustancial y progresivo de la calidad y de los niveles de vida de la población, fundamentalmente, en lo que se refiere a los segmentos menos favorecidos y vulnerables;

Que la referida dependencia gubernamental requiere de una estructura institucional para atender las acciones en favor del bienestar de la población, la asistencia a los sectores vulnerables y la cobertura de ciertos servicios sociales como la vivienda, la educación, la nutrición, la seguridad social, las necesidades de los pequeños productores del campo, la asistencia técnica y crediticia, la organización e implementación de políticas de mercadeo de productos agropecuarios y otros, además, de incentivar la promoción de la mujer en el desarrollo, fomentando la eliminación de todo tipo de discriminación, incluyendo a los pueblos indígenas, a la juventud, a la minoridad, a los discapacitados y a los indigentes y, al mismo tiempo promover con las Gobernaciones, Municipios y organismos privados, la participación de asociaciones y grupos en las acciones encaminadas a atender su problemática y situación de carencia;

1695

Es copia fiel del original

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.../12..

Handwritten signatures and stamps on the left side of the document.

Abg. María Antonia Osorio
Secretaría General
Secretaría de Acción Social

María del Carmen Pérez
Directora General
Dirección General de Políticas Sociales
Secretaría de Acción Social



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio del Interior

Decreto Nº 9.235 =

POR EL CUAL SE CREA LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.-

- 2 -

Que para el logro de los objetivos precedentemente enunciados corresponde proceder a la creación de una Secretaría de Acción Social insertándola en la estructura administrativa que para la Presidencia de la República fue establecida por los Decretos Nº 7.208 y Nº 2 del 26 de setiembre de 1990 y del 15 de agosto de 1993, respectivamente;

POR TANTO, en uso de las atribuciones conferidasle por el Artículo 236, numeral 1 de la Constitución Nacional y oído el parecer del Consejo de Ministros:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1º.- Créase la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República.

Art. 2º.- La Secretaría de Acción Social tendrá a su cargo:

- a. Promover una amplio consenso nacional que posibilite una acción conjunta del Estado, los partidos políticos y la sociedad civil, en torno a una política social que jerarquice las acciones destinadas a combatir la pobreza y promover una mayor igualdad social.
- b. Identificar instituciones públicas o privadas involucradas en la administración de problemas sociales y elaborar el relevamiento de los programas que son ejecutados o administrados por cada una de las instituciones identificadas, a fin de coordinar la ejecución de los mismos;
- c. Identificar, coordinar, administrar y supervisar planes, programas, proyectos y actividades, que sean expresión de las políticas sociales y de la priorización del combate a la pobreza a ser ejecutados a través de entes públicos y privados en los ámbitos rural y urbano, mediante convenios interinstitucionales de traspaso de fondos que estén enmarcados en las normas jurídicas correspondientes.
- d. Identificar programas innovativos y mecanismos de ejecución para su posterior transferencia a los entes encargados.

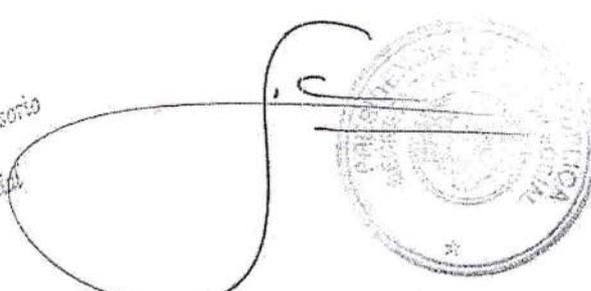
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.../13...

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Abg. María del Carmen Pérez
Secretaría General
Secretaría de Acción Social



[Handwritten signature]
María del Carmen Pérez
Directora General
Dirección General de Políticas Sociales
Secretaría de Acción Social



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio del Interior

Decreto N° 9.235

POR EL CUAL SE CREA LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.-

- 3 -

- e. Identificar y negociar fuentes de recursos complementarios para financiar el gasto social.
- f. Realizar un seguimiento para el control de la eficiencia, focalización e impacto del gasto social en el país, proponiendo cuando corresponda cambios en los programas o en las unidades ejecutoras.
- g. Promover la coordinación entre las instituciones públicas del sector social y propiciar el establecimiento de una política social de carácter nacional.
- h. Propiciar y convenir mecanismos de coordinación y cooperación recíproca con las gobernaciones departamentales y las municipalidades.
- i. Proponer medidas para la optimización del gasto público en el área social.
- j. Atender o derivar a los organismos competentes, cualquier otro asunto vinculado con la materia de sus funciones que le fuera directamente confiado por el Presidente de la República o que por su naturaleza requiera de soluciones urgentes.

Art. 3º.- Facultase a la Secretaria de Acción Social a establecer su estructura y reglamentar el ejercicio de sus atribuciones y funciones según lo dispuesto en el presente Decreto y en el ordenamiento legal vigente para el sector público.

Art. 4º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda a adoptar las medidas pertinentes para dotar de los recursos necesarios a la Secretaria de Acción Social para afrontar los gastos que demande el cumplimiento de sus funciones.

Art. 5º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro del Interior.

Art. 6º.- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

ES FOTOCOPIA DEL DE. ORIGINAL

[Signature]

OSORIO RAMÍREZ OSORIO
Director de Decretos y Leyes
Presidencia de la República

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Abg. Mario Ramón Osorio
Secretaría General
Secretaría de Acción Social

[Signature]

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

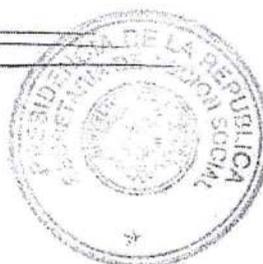
[Signature]
Maria del Carmen Pérez
Directora General
Dirección General de Políticas Sociales
Secretaría de Acción Social



ANEXO II: Integrantes del Comité de Planificación

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	CARGO	AREA
1	Ana Beatriz	Arréllaga	Directora	Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas
2	Antonio	Boselli	Director	Dirección Programa TEKHOHA
3	Florentina	Vera	Técnica	Departamento de Comunicación
4	Federico	Barrios	Director	Dirección de Investigación
5	Francisco	Sánchez	Asesor	Asesoría Técnica
6	Gerardo	Gaona	Director	Dirección de Tecnología de la Información
7	Gladys	Aveiro	Directora	Dirección Financiera
8	Letiscia	Ramoá	Secretaria General	Secretaría General
9	Lorena	Escalante	Directora	Dirección Administrativa
10	María	Galván	Directora	Dirección de Asesoría Jurídica
11	María del Carmen	Pérez	Directora	Dirección de Gabinete
12	Nancy	Domínguez	Directora General	Dirección General de Programas y Proyectos
13	Reveca	Chávez	Jefa de Dpto. Documentación y Estadística	Dirección General de Políticas Sociales
14	Rossana	Hermoza Cardozo	Directora	Dirección de Fortalecimiento Institucional
15	Rubén	Notario	Director	Dirección Programa TENONDERA
16	Tiburcio	Gauto	Director General	Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. María Cecilia Ramona Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social



María del Carmen Pérez
Directora General
Dirección General de Políticas Sociales
Secretaría de Acción Social



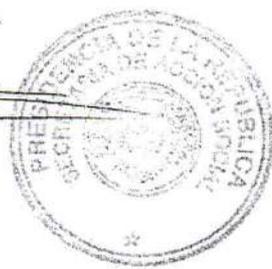
Anexo III: Condiciones Básicas de Calidad de Vida⁷:

	CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD DE VIDA	DIMENSIÓN	PROGRAMAS DE ATENCION OFERTA PUBLICA
Niños (0-5)	1. Que todos los niños y niñas de 0 a 5 años de edad, en estado de desnutrición o en riesgo de desnutrición, reciban apoyo nutricional.	Salud	PANI (MSPBS INAN)
	2. Que todos los niños y niñas de 0 a 5 años de edad reciban sus vacunas.		PAI (MSPBS)
	3. Que todos los niños y niñas de 0 a 5 años de edad accedan a programas de desarrollo infantil temprano.	Educación	PROYECTO BID PR-L1051 MSPBS
Niños y adolescentes (6 - 18)	4. Que todos los niños y niñas accedan a educación inicial o preescolar.		Educación inicial - MEC
	5. Que todos los niños, niñas y adolescentes tengan acceso y asistan regularmente al sistema educativo formal, o no formal cuando corresponda.		Educación Escolar Básica EEB 1 y 2do ciclos MEC
	6. Que todos los niños, niñas y jóvenes hasta 18 años sean beneficiarios de la canasta básica de útiles y complemento nutricional.		Programa de Provisión de Útiles Escolares MEC Programa de Complemento Nutricional (MEC)
	7. Que todas las personas jóvenes y adultas, tengan acceso a programas de alfabetización, educación básica e iniciación profesional, en los casos que correspondan.	Ingreso	Programa ALFABETIZACION (MEC) Educación Permanente y Formación Profesional (MEC) Preparación para el trabajo SNPP/SINAFOCAL
Jóvenes y adultos (19 años y mas)	8. Que todas las personas jóvenes y adultas, tengan acceso preferente a programas y proyectos de generación de ingresos ofertados por el sector público, privado y las organizaciones de la sociedad civil.		Tekoporã – SAS
	9. Que los jóvenes y adultos reciban apoyo para aumentar la productividad de su trabajo. Para las dedicadas a actividades agropecuarias sean asistidas con un plan de productividad, para las dedicadas a actividades no agrícolas sean asistidas con un plan de formación y capacitación para la empleabilidad.		SINAFOCAL – MI Preparación para el trabajo SNPP/SINAFOCAL
	10. Que todos los jóvenes y adultos cuenten con un diagnóstico de diabetes e hipertensión arterial y reciban tratamiento y seguimiento periódico, en el caso que corresponda.	Salud	Programa Nacional de Control de la Diabetes (MSPBS) Programa Nacional de Control de la Diabetes (MSPBS)
	11. Que todas las mujeres en edad fértil cuenten con sus estudios y controles prenatales, en el caso que		Programa Cero muertes evitables

⁷ Gabinete Social

Es copia del act...

 María del Carmen Pérez
 Secretaria General
 Secretaría de Acción Social



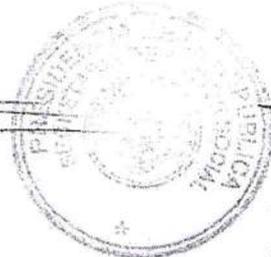
Es copia del act...
 María del Carmen Pérez
 Directora General
 Dirección General de Políticas Sociales
 Secretaría de Acción Social



	corresponda.		(MSPBS)
Adultos mayores	12. Que todas las mujeres embarazadas cuenten con parto asistido por profesionales médicos.		
	13. Que las personas de 65 años y más, que cumplan con los requisitos de elegibilidad, reciban la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores.	Ingreso	Programa de Pensión para Adultos Mayores en situación de pobreza (MH)
	14. Que las personas adultos mayores, tengan sus controles médicos al día.	Salud	APS y USF (MSPBS)
	15. Que todas las personas integrantes de la familia cuenten con "Cédula de Identidad Civil".	Identidad	Registro (MJT) Identificación (MI)
	16. Que las familias, que cumplan con los requisitos de elegibilidad, reciban transferencias monetarias con corresponsabilidad.	Ingreso	Programa Tekoporá (SAS)
	17. Que las personas con discapacidad integrantes de las familias, que cumplan con los requisitos de elegibilidad, reciban transferencias monetarias.		Programa Tekoporá (SAS) - SENADIS
	18. Que todas las mujeres embarazadas, en estado de desnutrición o en riesgo de desnutrición, reciban apoyo nutricional.	Salud	PANI - APS y USF (MSPBS)
	19. Que todas las familias, según su área de residencia, participen de programas que contribuyan a la seguridad alimentaria.		PANI / INAN - MSPBS INAN (ALIMENTACION A POBLACION AUTOCTONA)
	20. Que todas las personas con discapacidad, accedan a una atención médica integral y sean derivadas a la institución pertinente para su tratamiento, de acuerdo a la discapacidad que presente.		USF (MSPBS)
	Todas las familias en situación de extrema pobreza	21. Que todas las familias accedan a programas de regularización de tierras.	Habitabilidad
22. Que la vivienda de la familia, cuente con infraestructura adecuada, con dormitorios suficientes de acuerdo a la cantidad de integrantes, y una pieza destinada para cocina.			SENAVITAT - TEKOKHA SAS
23. Que todas las familias cuenten con baño, fogón alto y piso, de acuerdo a su cultura.			SENAVITAT
24. Que la familia cuente con agua potable o segura.			ERSSAN, YPORA- SAS
25. Que la familia cuente con un sistema adecuado de eliminación de excretas, agua servida y basura.			ERSSAN - JUNTAS DE SANEAMIENTO - FOCEM YPORA SAS
			Municipios - SEAM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ag. Ana Lenina Ramos Osorio
Secretaría General
Secretaría de Acción Social



Maria del Carmen Pérez
-Directora General
Dirección General de Políticas Sociales
Secretaría de Acción Social

Resultados por Rangos de Calificación de Secretarías y Ministerios en la implementación del MECIP

Periodo de Evaluación del grado de avance en la implantación del Sistema de Control Interno (MECIP), correspondiente al Segundo Semestre 2014.

Estos rangos de calificación corresponden a un grupo de 31 instituciones (Secretarías y Ministerios)

Calificación	Valoración	Cantidad	Porcentaje
4.01-5.00	Adecuado	1	3,23
3.01-4.00	Satisfactorio	10	32,26
2.01-3.00	Deficiente	11	35,48
0.00-2.00	Inadecuado	9	29,03



Nómina de Secretarías y Ministerios con Valoración Adecuado

1º Secretaría Nacional de Turismo: 4,78

Nómina de las 10 Secretarías y Ministerios con Valoración Satisfactorio

1º Secretaría Técnica de Planificación: 3,93

2º Ministerio de Industria y Comercio: 3,87

3º Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información: 3,65

4º Ministerio de Agricultura y Ganadería: 3,64

5º **Secretaría de Acción Social: 3,46**

6º Secretaría de Comunicaciones: 3,44

7º Ministerio de Defensa: 3,24

8º Ministerio del Interior: 3,11

9º Sec. de Prev. De Lavado de Dinero: 3.05

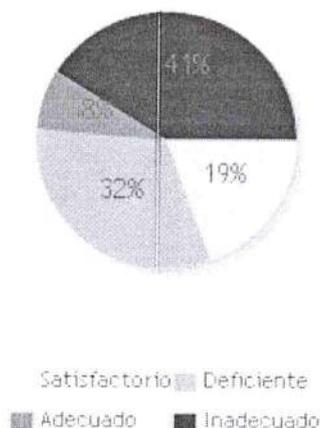
10º Secretaría Nacional Anticorrupción: 3.03

Resultados por Rangos de Calificación de Ministerios, Secretarías, Empresas y Entes autárquicos, Universidades y Gobernaciones en la implementación del MECIP

Periodo de Evaluación del grado de avance en la implantación del Sistema de Control Interno (MECIP), correspondiente al Segundo Semestre 2014.

Estos rangos de calificación corresponden a **119 (ciento diez y nueve)** instituciones (Ministerios, Secretarías, Empresas y entes autárquicos, Universidades y Gobernaciones)

Calificación	Valoración	Cantidad	Porcentaje
4.01-5.00	Adecuado	9	8%
3.01-4.00	Satisfactorio	23	19%
2.01-3.00	Deficiente	38	32%
0.00-2.00	Inadecuado	49	41%



Nómina de las 9 instituciones con Valoración Adecuado

- 1º Secretaría Nacional de Turismo: 4,78
- 2º Universidad Nacional de Itapúa: 4,57
- 3º Banco Nacional de Fomento: 4,32
- 4º Administración Nac.de Nav.y Puertos: 4,32
- 5º UNA-Odontología: 4,15
- 6º Universidad Nacional de Asunción: 4,14
- 7º Agencia Financiera: 4,11
- 8º Universidad Nacional de Concepción: 4,07
- 9º Inst. Nac.de Tecn. y Normalización: 4,06

Nómina de las 23 instituciones con Valoración Satisfactorio

- 1º Secretaría Técnica de Planificación: 3,93
- 2º Gobernación de Canindeyú: 3,93
- 3º Gabinete Civil: 3,89
- 4º Ministerio de Industria y Comercio: 3,87
- 5º Auditoría General: 3,8
- 6º Aduanas: 3,77
- 7º Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información: 3,65
- 8º Ministerio de Agricultura y Ganadería: 3,64
- 9º **Secretaría de Acción Social: 3,46**
- 10º Secretaría de Comunicaciones: 3,44
- 11º UNA-Politécnica:3,29
- 12º Ministerio de Defensa: 3,24
- 13º UNA-Andrés Barbero: 3,23
- 14º Instituto Forestal Nacional: 3,18
- 15º Dirección Nacional de Correos: 3,17
- 16º Petróleos Paraguayos: 3,12
- 17º Contrataciones Públicas: 3,11
- 18º Ministerio del Interior: 3,11
- 19º **Gobernación Cordillera: 3,09**
- 20º UNA-Filosofía: 3,06
- 21º Sec. de Prev. De Lavado de Dinero: 3.05
- 22º Secretaría Nacional Anticorrupción: 3.03
- 23º Dirección Nacional de Transporte: 3.03

